



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las diez horas del día **29-04-2026**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D^a. Miriam Picazo Alonso.

D^a. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria

D^a. Almudena Ruiz Escudero

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejal Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Juan Téllez Rubio, Coordinador General.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **22 de abril de 2026** (ordinaria), se aprueban por unanimidad.

2. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS FIESTAS PATRONALES, EXPTE. 2025/PASA/010

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de abril de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón, de fecha 20 de abril de 2026, que se transcribe:

“HECHOS



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2025 adjudicó el contrato de **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS FIESTAS PATRONALES, Expte. 2025/PASA/010, a ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L, en el precio de 19.390,86 €, IVA no incluido (23.462,94 € IVA incluido).**

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 11 de julio de 2025. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año, del 11 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026, prorrogable por un año más.

La Titular del Área de Gobierno de Seguridad, Familia y Conciliación, Cultura y Política Social ha solicitado la prórroga del contrato por un año, del 11 de julio de 2026 hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato, siendo su plazo de ejecución durante las Fiestas patronales de Nuestra Señora del Carmen 2026 y de Nuestra Señora de la Consolación 2026, en Pozuelo de Alarcón. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado la retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1320.20800 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL, del ejercicio 2026 con el siguiente detalle:

Anualidad 2026: 23.462,94 € (nº de operación 220260000156)

Cuarto.- Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de conformidad, de fecha 06 de marzo de 2026.

Quinto.- Se ha emitido informe favorable de la Intervención General, número FRB202600386-F, de fecha 16 de abril de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- *La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establecen que la duración del contrato es de un año, del 11 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026, prorrogable por un año más.*

La Titular del Área de Gobierno de Seguridad, Familia y Conciliación, Cultura y Política Social ha solicitado la prórroga del contrato por un año, del 11 de julio de 2026 hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato, siendo su plazo de ejecución durante las Fiestas patronales de Nuestra Señora del Carmen 2026 y de Nuestra Señora de la Consolación 2026, en Pozuelo de Alarcón. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

TERCERO.- *De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS FIESTAS PATRONALES**, del 11 de julio de 2026 hasta la finalización de las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Consolación, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 23.462,94 € para la prórroga del contrato a favor de **ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.**, con cargo a la aplicación presupuestaria **03.1320.20800 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**, del presupuesto municipal de 2026.”



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

3. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO, EXPTE. 2025/PAS/027

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de abril de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 21 de abril de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO**, Expte. 2025/PAS/027, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 45.454,55 €, IVA no incluido, (55.000,00 € IVA incluido), con una duración de dos años. El valor estimado del contrato asciende a 45.454,55 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Jefe de Servicios técnicos de Urbanismo y Vivienda en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2025/PAS/027, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Ciudad.

- *Memoria justificativa del expediente de contratación.*
- *Informe de insuficiencia de medios.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de Asesoría Jurídica.*

Tercero.- *Por el Órgano de Contabilidad se ha retenido crédito por importe de 55.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1511.22706 URBANISMO Y VIVIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS, N° de Operación 220259000877, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:*

| <i>Anualidad</i> | <i>Importe (IVA incluido)</i> |
|------------------|-------------------------------|
| <i>2026</i> | <i>38.500,00 €</i> |
| <i>2027</i> | <i>5.500,00 €</i> |
| <i>2028</i> | <i>11.000,00 €</i> |

Cuarto.- *Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización FRB n° FRB202600481-F, de carácter favorable y fecha 21 de abril de 2026.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.*

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en los artículos 17 y 312 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO, Expte. 2025/PAS/027, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 45.454,55 €, IVA no incluido, (55.000,00 € IVA incluido), con una duración de dos años

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 55.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1511.22706 URBANISMO Y VIVIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

| Anualidad | Importe (IVA incluido) |
|-----------|------------------------|
| 2026 | 38.500,00 € |
| 2027 | 5.500,00 € |
| 2028 | 11.000,00 € |

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto simplificado* de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS, DESAMPARADOS Y/O EXTRAVIADOS Y DE LA IDENTIFICACIÓN, MARCAJE Y ESTERILIZACIÓN DE LOS ANIMALES PERTENECIENTES A COLONIAS FELINAS, EXPTE. 2026/PA/021

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de abril de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 27 de abril de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de **SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS, DESAMPARADOS Y/O EXTRAVIADOS Y DE LA IDENTIFICACION, MARCAJE Y ESTERILIZACION DE LOS ANIMALES PERTENECIENTES A COLONIAS FELINAS**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 195.344,24 €, IVA no incluido (236.366,53 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de dos años, sin posibilidad de prórroga. El valor estimado del contrato asciende a 195.344,24 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Técnico de Salud Pública en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PA/021, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de la Oficina Presupuestaria.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe total de 236.366,53 €, con cargo a la aplicación nº 01.3111.22799 SERVICIOS SANITARIOS. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 59.091,63 € nº operación 220260003840
2027. Importe: 118.183,27 € nº operación 220269000280
2028. Importe: 59.091,63 € nº operación 220269000280

Cuarto.- La Intervención General ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202600560 de fecha 27 de abril de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable al expediente de contratación con una recomendación de tramitación de una ordenanza fiscal para hacer efectivo lo previsto en el art. 21.5 de la Ley 4/2016 de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que se procederá a su estudio por la Unidad de Salud Pública.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de **SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS, DESAMPARADOS Y/O EXTRAVIADOS Y DE LA IDENTIFICACION, MARCAJE Y ESTERILIZACION DE LOS ANIMALES PERTENECIENTES A COLONIAS FELINAS, Expte. 2026/PA/021, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 195.344,24 €, IVA no incluido (236.366,53 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de dos años, sin posibilidad de prórroga.**

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 236.366,53 €, con cargo a la aplicación nº 01.3111.22799 SERVICIOS SANITARIOS. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 59.091,63 €
2027. Importe: 118.183,27 €
2028. Importe: 59.091,63 €



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios de 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, EXPTE. 2025/PA/034

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de abril de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 24 de abril de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- *La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2025, en relación con el expediente de contratación número 2025/PA/046, acordó:*

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2025/PA/034 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 97.386,24 € IVA no incluido (117.837,35 € IVA incluido), con una duración inicial de dos años prorrogable por hasta dos años más.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 117.837,35 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 3111 22799 SERVICIOS SANITARIOS. OTROS T.R.O.E. Y PROFES., N° de operación 220259000242, del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por anualidad:

| <i>Anualidad</i> | <i>Importe (IVA incluido)</i> |
|------------------|-------------------------------|
| 2026 | 54.008,79 € |
| 2027 | 58.918,68 € |
| 2028 | 4.909,88 € |

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2026, 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por **procedimiento abierto de tramitación ordinaria.**

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo- *Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de diciembre de 2025, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurren los siguientes licitadores:*

1. *BIBLION IBERICA, S.L.*
2. *COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.*
3. *DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE. S.L.*
4. *LOKIMICA, S.A.*

Tercero.- *La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 21 de enero de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE UNO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, presentados en el procedimiento abierto convocado para contratar el **SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS**, con número del expediente 2025/PA/034, acordando por unanimidad lo siguiente:*

“Único.- *Respecto de todos los licitadores presentados:*

Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Admitirlos a la licitación.”

Cuarto.- *El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “OFERTA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS”, remitiendo las ofertas al correspondiente informe técnico.*

Quinto.- *La Mesa de Contratación, en sesión de 18 de marzo de 2026, para la VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA presentada en el procedimiento abierto convocado para contratar el SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, con número del expediente 2025/PA/034, conoció el informe técnico emitido por la Técnico Superior de la Unidad de Salud Pública adoptando por unanimidad el siguiente acuerdo:*

“ÚNICO - *Valorar la Oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:*

| Nº ORDEN | DE | Licitadores | Puntuación total |
|---------------------|-----------|--------------------|-----------------------------|
| 1 | | LOKIMICA | 44,5 |
| 2 | | BIBLION | 27,375 |
| 3 | | CTL | 24 |
| 4 | | EL PARQUE | 18,375 |

Sexto.- *El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, con el siguiente resultado:*

1.- BIBLION IBERICA, S.L, realiza la siguiente oferta:

- Precio **por la duración inicial de dos años:** 60.574,24 euros, I.V.A. no incluido.
- Reducción del tiempo de respuesta en la atención de avisos:
 - Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos no urgentes en 24 horas.
 - Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.

- *Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.*
- *Se oferta un incremento entre el 75-100% sobre la cuantía del seguro de responsabilidad civil:*

- *Vehículos: Se oferta la utilización de vehículos menos contaminantes para la ejecución de este contrato:*

Vehículo nº1, clasificación Cero nº de matrícula: 0539MDB

Vehículo nº2, clasificación ECO nº de matrícula: 6652MXD

Vehículo nº3, clasificación ECO nº de matrícula: 6654MXD

2.- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., realiza la siguiente oferta:

- *Precio **por la duración inicial de dos años**: 73.698,00 euros, I.V.A. no incluido.*
- *Reducción del tiempo de respuesta en la atención de avisos:*
 - *Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos no urgentes en 24 horas.*
 - *Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.*
 - *Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.*
 - *Se oferta un incremento entre el 75-100% sobre la cuantía del seguro de responsabilidad civil:*
- *Vehículos: Se oferta la utilización de vehículos menos contaminantes para la ejecución de este contrato:*
 - Vehículo nº1, clasificación ECO nº de matrícula: 5379HTB*
 - Vehículo nº2, clasificación ECO nº de matrícula: OPEN Combo-e (a matricular en caso de adjudicación)*



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Vehículo nº3, clasificación ECO nº de matrícula: PEUGEOT e-Partner (a matricular en caso de adjudicación)

3.- DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE. S.L, realiza la siguiente oferta:

- Precio **por la duración inicial de dos años**: 78.882,85 euros, I.V.A. no incluido.
- Reducción del tiempo de respuesta en la atención de avisos:
 - Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos no urgentes en 24 horas.
 - Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.
 - Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.
 - Se oferta un incremento entre el 75-100% sobre la cuantía del seguro de responsabilidad civil:
- Vehículos: Se oferta la utilización de vehículos menos contaminantes para la ejecución de este contrato:

Vehículo nº1, clasificación CERO nº de matrícula: 8968HPK

Vehículo nº2, no se indica.

Vehículo nº3, no se indica.

4.- LOKIMICA, S.A, realiza la siguiente oferta:

- Precio **por la duración inicial de dos años**: 80.000,00 euros, I.V.A. no incluido.
- Reducción del tiempo de respuesta en la atención de avisos:
 - Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos no urgentes en 24 horas.
 - Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

- Se oferta la reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.
- Se oferta un incremento entre el 75-100% sobre la cuantía del seguro de responsabilidad civil:
- Vehículos: Se oferta la utilización de vehículos menos contaminantes para la ejecución de este contrato:

Vehículo nº1, clasificación CERO nº de matrícula: 4006LCF

Vehículo nº2, clasificación CERO nº de matrícula: 8807MKH

Vehículo nº3, clasificación CERO nº de matrícula: 9058LHZ

Séptimo.- Por el Servicio de Contratación se comprobó que la oferta de BIBLION IBÉRICA, S.L., estaba incurso en valores anormales, por lo que se le requirió para que justificara la oferta. Transcurrido el plazo otorgado al efecto, BIBLION IBÉRICA, S.L. presentó la documentación requerida en el plazo señalado.

Octavo.- Remitida la justificación de la oferta a informe, éste ha sido emitido por la Técnico Superior de la Unidad de Salud Pública no aceptando la justificación de la oferta ya que "... LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR BIBLION IBERICA S.L.. NO JUSTIFICA LA VIABILIDAD ECONÓMICA de la oferta presentada para cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares y en Pliego de Prescripciones Técnicas..."

Noveno.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Técnico Superior de la Unidad de Salud Pública, indicando lo siguiente:

| EMPRESAS | TOTAL |
|-----------------|--------------|
| CTL S.L. | 77,50 pts |
| LOKÍMICA S.A. | 97,06 pts |
| EL PARQUE | 67,34 pts |



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Décimo.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de abril de 2026, para PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR el SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, expediente de contratación nº 2025/PA/034, acordó por unanimidad lo siguiente:

“ **1º.- Proponer la exclusión** de la oferta de BIBLION IBERICA, S.L. incurso inicialmente en baja anormal, en base al informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

| ORDEN | LICITADORES | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--------------|--------------------|-------------------------|
| 1º | LOKÍMICA, S.A. | 97,06 |
| 2º | CTL, S.L. | 77,50 |
| 3º | EL PARQUE | 67,34 |

3º.- Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, a la mercantil LOKÍMICA, S.A. por ser la clasificada en primer lugar.

3º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Undécimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 22 de abril de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó lo siguiente:

“**Único.-** Tener por aportada por LOKÍMICA, S.A., empresa propuesta como adjudicataria del contrato de SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

PLAGAS, expte. 2025/PA/034, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Duodécimo.- *Figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, acreditativo de que dicha empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Hacienda municipal.*

Décimotercero.- *El Interventor General ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202600544 de 24 de abril de 2026.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto excluir la oferta presentada por BIBLION IBÉRICA, S.L., por no justificar adecuadamente su oferta incurso en baja anormal en base al informe técnico emitido.*

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a LOKÍMICA, S.A., con CIF A03063963, por ser la clasificada en primer lugar.

Segundo.- *De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- *Excluir la oferta presentada por BIBLION IBÉRICA, S.L. en base a la propuesta de la Mesa de Contratación.*

Segundo.- *Adjudicar el contrato de SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, Expte. 2025/PA/034, a LOKÍMICA, S.A., con CIF A03063963, en las siguientes condiciones:*

- **Precio por la duración inicial de dos años:** 80.000,00 euros, I.V.A. no incluido (96.800,00 € IVA incluido).



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

- **Reducción del tiempo de respuesta en la atención de avisos:**
 - Reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos no urgentes en 24 horas.
 - Reducción del tiempo de respuesta para la atención de avisos urgentes a un tiempo menor o igual a 12 horas.
 - Resolución de incidencias graves en tiempo menor a 1,5 horas.
- **Ampliación de la cuantía del seguro** de responsabilidad civil del 75-100%.
- **Vehículos a utilizar:**
 - Vehículo nº1, clasificación CERO nº de matrícula: 4006LCF
 - Vehículo nº2, clasificación CERO nº de matrícula: 8807MKH
 - Vehículo nº3, clasificación CERO nº de matrícula: 9058LHZ

Segundo.- Disponer un gasto a favor de a LOKÍMICA, S.A., con CIF A03063963, por un importe total de 96.800,00 €, lo que supone una baja del 17,85%, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 3111 22799 SERVICIOS SANITARIOS. OTROS T.R.O.E. Y PROFES, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

| Anualidad | Importe (IVA incluido) |
|-----------|------------------------|
| 2026 | 44.368,23 € |
| 2027 | 48.401,70 € |
| 2028 | 4.030,07 € |

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIARES DE APOYO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EXPTE. 2024/PA/039

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de abril de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 16 de abril de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero. - *La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio de 2025 adjudicó el contrato de SERVICIO DE AUXILIARES DE APOYO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, Expte. 2024/PA/039, en el precio de 118.530,00 € IVA no incluido (143.421,30 € IVA incluido), con un plazo de duración de un año, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

Segundo.- *El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 07 de agosto de 2025, siendo su duración, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, de un año, del 07 de agosto de 2025 al 06 de agosto de 2026.*

Con fecha 24 de marzo de 2026, el Concejal Delegado de Deportes ha notificado la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato, cumpliendo con el preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato, con una duración máxima de doce meses. No consta la conformidad del contratista.

Tercero.- *El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe de 143.421,30 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3401.22799 SERVICIOS GENERALES DEPORTES. OTROS T.R.O.E Y PROFESIONALES, con el siguiente desglose por anualidades:*

Anualidad 2026: 79.280,10 € (nº de operación 220260002177).



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Anualidad 2027: 64.141,20 € (nº de operación 220269000166).

Cuarto.- Se ha emitido informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 09 de marzo de 2026.

Quinto.- Por la Asesoría jurídica se ha emitido Nota de conformidad, de fecha 07 de marzo de 2026.

Sexto.- Se ha emitido informe favorable de la Intervención General, número FRB202600372-F, de fecha 15 de abril de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º; “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

Segundo.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y el apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración del contrato es desde la formalización del contrato de un año desde 07 de agosto de 2025 al 06 de agosto de 2026, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

Con fecha 24 de marzo de 2026, el Concejal Delegado de Deportes ha notificado la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato, cumpliendo con el preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato, del 07 de agosto de 2026, con una duración máxima de doce meses. No consta la conformidad del contratista



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE AUXILIARES DE APOYO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, Expte 2024/PA/039 por 1 año, desde el 07 de agosto de 2026, con una duración máxima de doce meses, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga a favor de SERVEO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. por importe de 143.421,30 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3401.22799 SERVICIOS GENERALES DEPORTES. OTROS T.R.O.E Y PROFESIONALES con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2026: 79.280,10 €.

Anualidad 2027: 64.141,20 €.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DIGITALIZACIÓN

7. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2026, EXPTE. ASJ/2026/36

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de abril de 2026** por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales firmes correspondientes al mes de **marzo** de 2026:



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

“Se da cuenta a los efectos oportunos, de las siguientes Resoluciones judiciales recibidas en esta Asesoría Jurídica durante el mes de marzo de 2026, que han adquirido firmeza y ponen fin al procedimiento principal, adjuntándose copia de las mismas.

1. Recurso: P.A. 589/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid

Decreto: Nº 32/2026 de fecha 13/02/2026.

Recurrente: ...//...

Asunto: RECAUDACIÓN: Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a las providencias de apremio con referencias 230049550332 y 230049550412 del expediente 2024EXP22000009. Cuantía: 1.616,95 €

Fallo: Decreto de terminación del procedimiento por carencia de objeto.

Letrado: ...//....

Procedencia: Hacienda.

Fecha del Decreto: 13/02/2026.

Fecha entrada de la D.O. comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 5/03/2026

Fecha del traslado de la D.O. de firmeza a la unidad correspondiente: 11/03/2026

2. Recurso: P.A. 584/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid

Sentencia: Nº 67/2026 de fecha 27/02/2026.

Recurrente: ...//...

Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIA: Resolución de 11/09/2024 del TEAMPA que acuerda DESESTIMAR la Reclamación nº46/2024 y CONFIRMAR la Resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 23-05-2024 en concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Cuantía: 1.084,53 €

Fallo: Sentencia desestimatoria.

Letrado: ...//...

Procedencia: Hacienda.

Fecha de la Sentencia declarando firmeza: 27/02/2026.

Fecha entrada de la Sentencia comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 10/03/2026



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Fecha del traslado de la Sentencia de firmeza a la unidad correspondiente:
10/03/2026.

3. Recurso: P.A. 632/2023 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid

Auto: Nº 241/2025 de fecha 12/11/2025.

Recurrente: ...//...

Asunto: RR.HH. IMPUGNACIÓN PROCESO SELECTIVO: Resolución de 14 de septiembre de 2023 emitida por la Presidenta de la Gerencia de Urbanismo, Acta de 19 de julio de 2023 (acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y que se contiene en el apartado 4) y desestimación de los recursos de alzada de fechas 17 de mayo de 2023 y 27 de junio de 2023. Cuantía: Indeterminada.

Fallo: Desistimiento.

Letrado: ...//...

Procedencia: Recursos Humanos.

Fecha del Auto de desistimiento: 12/11/2025.

Fecha entrada de la D.O. comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 16/03/2026

Fecha del traslado de la D.O. de firmeza del Auto de desistimiento a la unidad correspondiente: 17/03/2026.

4. Recurso: P.A. 556/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid

Sentencia: Nº 45/2026 de fecha 12/02/2026.

Recurrente: ...//...

Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIA: Resolución del TEAMPA de fecha 11/09/2024 que desestima la Reclamación Económico Administrativa 22/2024, acordando no acceder a la Rectificación de Autoliquidaciones Tributarias en relación con el IIVTNU. Cuantía: 6.244,62 €

Fallo: Sentencia estimatoria.

Letrado: ...//...

Procedencia: Hacienda.

Fecha de la Sentencia: 12/02/2026.

Fecha entrada de la D.O. comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 20/03/2026

Fecha del traslado de la D.O. de firmeza a la unidad correspondiente: 23/03/2026.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

5. Recurso: P.A. 296/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid

Sentencia: Nº 117/2026 de fecha 17/03/2026.

Recurrente: ...//...

Asunto: **SEGURIDAD. SANCIÓN:** Resolución de fecha 21/03/2024, que desestima el recurso de reposición en relación al exp sancionador 8169/2022 por comisión de infracción leve consistente en consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Cuantía: 600 €

Fallo: Sentencia estimatoria parcial, con rebaja de multa a 200 €.

Letrado: ...//...

Procedencia: Seguridad.

Fecha de la Sentencia declarando firmeza: 17/03/2026.

Fecha entrada de la Sentencia comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 20/03/2026

Fecha del traslado de la Sentencia de firmeza a la unidad correspondiente: 23/03/2026.

6. Recurso: J.R.633/2025 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Pozuelo.

Sentencia: Nº 2/2026 de fecha 12/01/2026.

Investigado: ...//...

Asunto: **TRÁFICO:** Accidente ocurrido el día 16/11/2025, cuando el vehículo que circulaba por el interior de la rotonda en Camino de las Huertas con Avda. de Bularas, pierde el control y colisiona contra las vallas de protección que delimitan la calzada de la acera, ocasionando daños al patrimonio consistente en valla delimitadora de acera doblada, arrancada, de uno 9 metros lineales. Cuantía: 619,52 €.

Fallo: Condena al investigado como responsable civil.

Letrado: ...//...

Procedencia: Tráfico.

Fecha de la Sentencia firme: 12/01/2026

Fecha de la entrada de la Sentencia firme en la Asesoría Jurídica: 13/01/2026

Fecha del traslado de la Sentencia firme a la unidad correspondiente: 23/03/2026



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

7. Recurso: P.A. 469/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid

Sentencia: Nº 56/2026 de fecha 17/02/2026.

Recurrente: ...//...

Asunto: **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:** Resolución de fecha 03/01/2023 que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un supuesto funcionamiento de los servicios públicos municipales, Lugar de los daños: Pº ...//...; Fecha del evento dañoso: 13/06/22. Cuantía: 3.998,92 €

Fallo: Sentencia de inadmisibilidad del recurso contencioso advo.

Letrado: ...//....

Procedencia: Patrimonio.

Fecha de la Sentencia: 17/02/2026.

Fecha entrada de la D.O. comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 24/03/2026

Fecha del traslado de la D.O. de firmeza a la unidad correspondiente: 24/03/2026.

8. Recurso: P.O. 461/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid

Sentencia: Nº 10/2026 de fecha 20/01/2026.

Recurrente: ...//...

Asunto: **URBANISMO. LICENCIAS:** Resolución de Urbanismo de fecha 17/06/2024 que desestima el recurso de reposición, frente la resolución de la Gerente Municipal de Urbanismo suplente, de fecha 04 de marzo de 2024, por la que se declaró la ineficacia de la declaración responsable presentada para la ejecución de obras consistentes en elevación de muro perimetral de parcela sita en c/ ...//.... Cuantía: Indeterminada.

Fallo: Sentencia desestimatoria.

Letrado: ...//....

Procedencia: Urbanismo.

Fecha de la Sentencia: 20/01/2026.

Fecha entrada de la D.O. comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 24/03/2026

Fecha del traslado de la D.O. de firmeza a la unidad correspondiente: 24/03/2026.

9. Recurso: P.A. 480/2023 Juzgado de lo Contencioso Advo. nº 5 de Madrid.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Recurso de Casación 12/2025, Tribunal Supremo, Sala Contencioso Adva., Sección 1ª.

Sentencia: N° 349/2024 de fecha 16/10/2024, Auto de rectificación de sentencia de fecha 11/11/2024.
N° 289/2026 de 10/03/2026 y Auto de rectificación de error material de la sentencia de casación de fecha 18/03/2026.

Recurrente: ...//....

Asunto: *RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: Resolución de fecha 20 de julio de 2023, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial dirigida frente al Ayuntamiento en reclamación de una indemnización. Cuantía: 30.000 €.*

Fallo: *Sentencia desestimatoria en Primera Instancia y Sentencia de casación desestimatoria de demanda de declaración de error judicial.*

Letrado: ...//....

Procedencia: *Patrimonio.*

Fecha de la Sentencia de Casación: 10/03/2026

Fecha de la entrada del Oficio con Testimonio de la sentencia de casación en la Asesoría Jurídica: 24/03/2026.

Fecha del traslado del Oficio con Testimonio de la sentencia de casación a la unidad correspondiente: 25/03/2026.

10. Recurso: *P.A. 626/2023 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid*

Sentencia: *N° 104/2026 de fecha 20/03/2026.*

Recurrente: ...//...

Asunto: *RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: Desestimación por silencio administrativo contra reclamación interpuesta por daños en vehículo el día 22/10/2022 a consecuencia de caída de árbol. Cuantía: 10.770 €*

Fallo: *Sentencia estimatoria.*

Letrado: ...//...

Procedencia: *Patrimonio.*

Fecha de la Sentencia declarando firmeza: 20/03/2026.

Fecha entrada de la Sentencia comunicando firmeza en la Asesoría Jurídica: 24/03/2026

Fecha del traslado de la Sentencia firme a la unidad correspondiente: 26/03/2026.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

11. Recurso: *MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS 609/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid*

Auto: *Nº 255/2024 de fecha 30/12/2024.*

Recurrente: *...//...*

Asunto: *SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES: Solicitud de suspensión de la verbena de nochevieja a celebrar en el recinto provisional de Pozuelo el día 1/01/2025. Cuantía: Indeterminada.*

Fallo: *Inadmisión de la medida cautelar y archivo del procedimiento.*

Letrado: *...//...*

Procedencia: *Fiestas*

Fecha del Auto de Inadmisión: 30/12/2024.

Fecha entrada del Auto firme en la Asesoría Jurídica: 05/02/2025

Fecha del traslado del Auto firme a la unidad correspondiente: 26/03/2026.

12. Recurso: *P.O. 68/2025 (PMC) Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid*

Auto: *Nº 24/2025 de fecha 13/02/2025.*

Recurrente: *...//...*

Asunto: *DESALOJO DE VIVIENDA: Resolución de 29/12/2024 del Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, vivienda y embellecimiento y desarrollo de la Ciudad, que resuelve recuperar de oficio la íntegra posesión de la vivienda de titularidad municipal, sita en Av. ...//..., requiriendo a los sujetos que la ocupan procedan a desalojarla en el plazo de un mes. Cuantía: Indeterminada.*

Fallo: *Inadmisión de medidas cautelares previas a la interposición de recurso contencioso advo.*

Letrado: *...//...*

Procedencia: *Patrimonio*

Fecha del Auto de Inadmisión: 13/02/2025.

Fecha de traslado del Auto a la unidad correspondiente: 19/02/2025

Fecha de traslado de firmeza del Auto a la unidad correspondiente: 26/03/2026.”

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada.**



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, FAMILIA, POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD

8. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA LA CREATIVIDAD Y ARTES ESCÉNICAS, EXPTE. 2026/PA/022

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de abril de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud, de fecha 22 de abril de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Por el Área de Cultura, Familia, Política Social y Juventud se ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de **SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA LA CREATIVIDAD Y ARTES ESCÉNICAS**, Expte. 2026/PA/022, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 344.828,00 €, IVA exento, y su plazo de duración es de dos años, con posibilidad de prórroga por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

El valor estimado del contrato asciende a 724.138,80 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Coordinadora de Educación en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PA/022, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de la Oficina Presupuestaria.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de Asesoría Jurídica.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe total de 225.414,18 €, con cargo a la aplicación nº 03.3201.22799 APOYO A LA EDUCACIÓN. OTROS T.R.O.E. Y PROFES del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 28.176,85 € Nº operación: 220260001299
2027. Importe: 112.707,40 € Nº operación: 220269000101
2028. Importe: 84.530,55 € Nº operación: 220269000101

Las prestaciones objeto del presente contrato están financiadas con aportaciones de los usuarios y del Ayuntamiento. Se prevé que la aportación municipal anual para la financiación de este servicio sea de 112.707,40 €, esto es, el 65,37 % del presupuesto del contrato.

Cuarto.- Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización FRB nº FRB202600463-F, de carácter favorable, de fecha 21 de abril de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA LA CREATIVIDAD Y ARTES ESCÉNICAS**, Expte. 2026/PA/022, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 344.828,00 €, IVA exento, y su plazo de duración es de dos años, con posibilidad de prórroga por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

2º.- Autorizar un gasto por la aportación municipal de esta contratación por importe total de 225.414,18 €, con cargo a la aplicación nº 03.3201.22799 APOYO A LA EDUCACIÓN. OTROS T.R.O.E. Y PROFES del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 28.176,85 €
2027. Importe: 112.707,40 €
2028. Importe: 84.530,55 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios de 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



| | |
|--|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/53 |

9. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO URGENTES

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **once horas y treinta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, **29 de abril de 2026**